

ATENCION DE ACCIDENTES PERSONALES

En caso que algún asegurado sufra un accidente y requiera de atención médica inmediata deberá adelantar, una de las siguientes opciones:

COMUNICACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:

1. NUMEROS TELEFONICOS DE CONTACTO

- El asegurado o su acompañante, puede comunicarse con la mayor brevedad o antes de 72 horas con la línea 018000 - 523330, opción 3, para reportar el accidentes y solicitar información de las clínicas en convenio más cercanas al lugar del accidente y trasladarse allí.

2. SUMINISTRE LOS DATOS BÁSICOS SOLICITADOS POR EL CENTRO TELEFÓNICO, A SABER:

- Nombres y apellidos de la Persona que se esta comunicando con el centro de telefónico.
- Compañía aseguradora: MAPFRE SEGUROS
- Nombre del establecimiento: COLEGIO Y/O INSTITUCION
- Motivo de la llamada: Solicitar atención de Urgencias de un asegurado accidentado.
- Nombres y apellidos del accidentado
- Ciudad y ubicación del accidentado
- Descripción breve del accidente (circunstancia, fecha y lugar de ocurrencia)

3. INDICACIONES PARA LA ATENCION DEL ACCIDENTADO

a. Clinica U Hospital Asignado

- El centro de atención telefónica le indicara los siguientes datos del centro Hospitalario asignados para atender urgencia medica:

Nombre, dirección y Teléfono del centro Hospitalario.

ATENCION DE LA URGENCIA

- Dirija el accidentado al área de Urgencias de la clínica que le ha sido asignada,
- Informe que la póliza por la cual debe ser atendido es de ACCIDENTES ESCOLARES de MAPFRE SEGUROS.
- Presente el documento de identidad.

- La persona que coordina Urgencias o de facturación en la Clínica u Hospital, debe llamar a la línea 018000 – 523330, opción 3, y solicitar la autorización, para atender al asegurado.

NOTA: Es posible que la verificación de los datos no haya sido exitosa, y el usuario tenga que utilizar otro medio (EPS o Particular) para la atención de la urgencia, y posteriormente a esta requiera de una Cirugía y/o consultas debe seguir los siguientes pasos:

- El asegurado o su acompañante, debe comunicarse con la mayor brevedad o antes de 72 horas con la línea 018000 - 523330, opción 3, para reportar el accidente y lo sucedido e informar que inicialmente fue atendido por otro medio.
- Si requiere de otra atención (Cirugía) enviar la Historia Clínica, la Orden Médica y la Cotización y/o valor del procedimiento que requiere al correo electrónico operamed1@andiasistencia.com.co y confirmar recibido para la respectiva autorización.

TRASLADO A LA CLINICA U HOSPITAL

La póliza de accidentes ofrece el servicio de traslado a la clínica u hospital

- Cuando la urgencia amerite el desplazamiento de una ambulancia y de acuerdo a las condiciones en que se encuentre el asegurado, este servicio será coordinado por el centro de atención telefónica 018000 – 523330, opción 3; y será prestado en Ciudades capitales.

REEMBOLSO DE GASTOS

Si la atención médica fue pagada como particular y desea el reembolso del dinero, podrá solicitar el estudio del reembolso de los gastos en los que se haya incurrido, con ocasión del accidente, a MAPFRE SEGURO, adjuntando:

- La factura original cancelada
- El original del certificado médico
- Historia clínica
- El informe del accidente
- Nombre completo de la persona o entidad que cancelo los gastos

- Certificación Cuenta bancaria indicando (numero y entidad bancaria).

La solicitud del reembolso deberá dirigirse a MAPFRE SEGUROS a la dirección Cra. 43ª # 31-55 Medellín, Dirección de Indemnizaciones Vida.

IMPORTANTE: Recuerde que la compañía de seguros únicamente cubrirá los gastos de la urgencia hasta por el valor asegurado (cubriendo todas las Autorizaciones de Servicio con una misma urgencia) por lo tanto si el valor total de la atención medica de urgencia excede el valor total asegurado el monto excedido deberá ser cubierto por un tercero. (EPS O PACIENTE)